



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023... 40 años de Democracia en Argentina"

Salta, 25 de octubre de 2023

EXpte N° 16.075/23

RES.CI.N° 677-23

VISTO:

El Convenio de Ejecución 2023-125706354-APN-MCT celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Salta en el marco del "PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 81/2022-APN-MCT se crea el Programa Federal Equipar Ciencia, el cual funciona bajo la órbita de la Subsecretaría de Coordinación Institucional dependiente de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación (MINCyT)

Que mediante La Resolución 399/2023 se dispone adjudicar el financiamiento a la Universidad Nacional de Salta en el marco del "Programa Federal Equipar Ciencia" para la adquisición de una máquina de Sistema de Ensayo Universal de Torsión.

Que mediante La Resolución 399/2023 se dispone aprobar el monto de USD 412.470 (dólares cuatrocientos doce mil cuatrocientos setenta) para la compra del equipo- Solicitud ID 644.

Que mediante Convenio de Ejecución 2023-125706354-APN-MCT en su cláusula quinta dispone presentar un seguro de caución como garantía de cumplimiento de la obligación de rendir fondos por el monto máximo potencial de rendición.

Que el monto máximo potencial de rendición tomando la cotización del billete tipo vendedor de \$ 365.50 a la fecha del Banco Nación equivale a \$ 159.292.210 (pesos ciento cincuenta y nueve millones doscientos noventa y dos mil doscientos diez

Que se invitó a proveedores del rubro a cotizar el seguro de caución, siendo las ofertas recibidas las de las firmas comerciales: CEIBAL ASEGURADORA, SAN CRISTOBAL, NIVEL SEGUROS, SANCOR SEGUROS

Que se tuvo en cuenta la oferta de menor precio en el análisis global de los ítems solicitados.

Rep

[Handwritten signature]

48/
375



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"1983-2023_ 40 años de Democracia en Argentina"

Que se recibió la FC B 004-0016963 por el importe de \$ 807.289,13 (pesos ochocientos siete mil doscientos ochenta y nueve mil con 13/100).

Que se cuenta con los fondos necesarios para afrontar la erogación.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la contratación de un seguro de caución tal cual lo previsto en la cláusula quinta del Convenio de Ejecución 2023-125706354-APN-MCT celebrado entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la Universidad Nacional de Salta en el marco del "PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA" para la compra del equipo- Solicitud ID 644, al proveedor que se menciona a continuación:

AFIANZADORA – Afianzadora Latinoamericana Compañía de Seguros S.A. (CUIT N°:30-70918794-1): con domicilio en Calle Tucumán N° 117 Piso 3° (C1049AAC), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provisión de GARANTIA de ANTICIPO en CONTRATO de SUMINISTROS y/o SERVICIOS PUBLICOS-Vigencia Facturada: 24/10/2023 – 24/07/2024 por la suma de **\$ 807.289,13** (pesos ocho mil novecientos noventa y nueve con 00/100) por ser conveniente la oferta, ajustándose a lo solicitado.

ARTÍCULO 2º: Imputar el presente gastos según el siguiente detalle:

A.0020.051.005.000.11.07.00.00.05.00.3.5.4.0000.1.21.3.5.....\$ 807.289,13

ARTÍCULO 3º: Autorizar el pago por adelantado del monto indicado en el artículo anterior para la emisión de la póliza correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Hágase saber a las partes interesadas y al Área Contable a sus efectos.-

RES.CI.Nº 677-23


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA


DR. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA